ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 02/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de Febrero del 2014, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 014/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Pasajes Aéreos del Ministerio de la Mujer"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 302.180 del 28 de Enero del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
IV. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando lectura al Acta de Apertura del 24 de febrero del 2014 se observa la recepción de 2 sobres, que se detallan a continuación:

Empresa	Importe total de recargo sobre el precio total
Asunción Tours S.R.L	0 %
ServiTravel S.A	0%

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 14 de Febrero del 2014, no se procedió a la apertura por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 **Procedimientos** inc. **c** de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a solicitar prorroga de fecha según lo que establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asunción Tours S.R.L: Conforme a la constancia del SIPE presentada por la firma Asunción Tours S.R.L. se encuentran vencidos los siguientes documentos: Declaración Jurada de Menores, según Resolución DNCP Nº 941/10; Impuesto a la Renta; Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita por Nota de fecha 27 de febrero del corriente, la presentación de los mismos en un plazo de 24 horas.

La firma **Asunción Tours S.R.L**, remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Servi Travel S.A: Presenta en forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 24 de Febrero del 2014, se da a conocer las ofertas según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	% Porcentaje de Recargo de Precio	
			Servi Travel S.A.	Asuncion Tours S.R.L.
1	78111502-002	Provisión de Pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos.	0%	0%

Atendiendo que las agencias de viajes Asunción Tours S.R.L, y ServiTravel S.A; ofertan el mismo % (porcentaje) de recargo en cada pasaje, el Comité de Evaluación da cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 23 "**Criterio para**

desempate de ofertas": ***En caso de empate o igualdad en las ofertas, entre dos o más oferentes luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá el desempate de los mismos, según lo siguiente: Solicitar copias autenticadas de los contratos con entes públicos y privados de los últimos dos ejercicios fiscales (2011/2012) que deberán presentar independientemente de lo solicitado.***

El monto y número de contratos firmados por la empresa **Asunción Tours S.R.L**. y **Servi Travel S.A**, en los últimos dos ejercicios fiscales (2011/2012) son:

Ítem	**Concepto**	**Número y Monto de contrato por Agencia de Viajes en los dos últimos años**	
		Servi Travel S. A.	**Asunción Tours S.R.L.**
1	Número de Contratos.	**13**	**09**
2	Monto de Facturación y contrato en los dos últimos años (2011/2012)	**12.080.017.903**	**2.453.850.000**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el **Total.**

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Servi Travel S.A**. cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos del Ministerio de la Mujer"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **SERVI TRAVEL S.A**, por el Monto Mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** y el Monto Máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).** Conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, Inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Lic. Juan CancioFleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Abg. Eva BoyEscumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones